



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

004

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 10 MAR 2015

**VISTO:** El Decreto C.D. Nº 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesiones Ordinarias de fechas 12 de noviembre de 2014 y 10 de diciembre de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro 786/2014, 874/2013, 1497/2014, 1429/2014, 1496/2014 y 1488/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, conforme modelo de convenio que se adjunta como Anexo I a la ordenanza, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates"; desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g, conforme croquis que como Anexo I acompaña a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectareas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>) conforme Anexo I que se adjunta a la Ordenanza.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

004

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscrito resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 13 de marzo, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscrito procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 13 de marzo de 2015, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en las Sesiones Ordinarias de fecha 12 de noviembre de 2014 y 10 de diciembre de 2014, ingresada mediante asunto 786/2014, 873/2013, 1497/2014, 1429/2014, 1496/2014 y 1488/2014 referentes a: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, conforme modelo de convenio que se adjunta como Anexo I a la ordenanza, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates"; desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g, conforme croquis que como Anexo I acompaña a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectareas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>) conforme Anexo I que se adjunta a la Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión la concejal Viviana Guglielmi y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

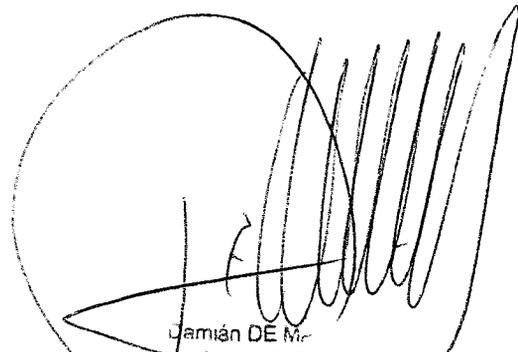
**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 004 /2015.-**

  
C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Jamian DE M...  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

110/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Anexo I y cctes. de la Ordenanza Municipal 3085.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, conforme modelo de convenio que se agrega como Anexo I de la presente ordenanza, sobre los predios identificados catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates", previa evaluación y aprobación del proyecto respectivo por parte del área técnica municipal, conforme Ordenanzas Municipales Nros. 2750, 3085, 3099 y 3121.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, convenio de conservación en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4004, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 48.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA

12/11/2014.-

co  
  
ALBERTO LAFRAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
CRISTIAN DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROYECTO DE CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Dn....., Documento Nacional de Identidad N° ....., , con domicilio legal en la calle ..... de esta ciudad “ad referendum” del Sr. Intendente, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y por la otra el señor Eduardo Mario FRICKE, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, con domicilio legal en ....., en adelante “EL SOLICITANTE”, celebran el presente CONVENIO, conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD, en su carácter de titular de las tierras fiscales de la ciudad, autoriza el uso y ocupación precaria a EL SOLICITANTE de los predios identificados catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo “Taller Artesanal de Chocolates”, conforme Proyecto Aprobado por el Área Técnica Municipal que corre agregado al presente como Anexo I, conforme Ordenanzas Municipales Nros. 2750, 3085, 3099 y 3121.

**SEGUNDA:** EL SOLICITANTE reconoce la propiedad de los inmuebles consignados en la cláusula primera del presente a favor de LA MUNICIPALIDAD, declarando conocer, aceptar y someterse a las condiciones que se determinan en el presente y Ordenanzas Municipales vigentes.

**TERCERA:** EL SOLICITANTE tramitará la aprobación de la obras necesarias a ejecutar ante los entes competentes en cada caso, así como las habilitaciones comerciales correspondientes, previendo la ejecución de las obras de conexión domiciliaria y/o toda obra complementaria que se requiera para la provisión de los servicios de agua potable, descarga cloacal y energía eléctrica, quedando todo ello a cargo y costas de EL SOLICITANTE. Las construcciones a realizar deberán ser sobre pilotes y poseer independencia estructural en concordancia a las parcelas donde se implanten. Asimismo deberá mantener la actividad productiva declarada en la cláusula primera del presente, conforme a proyecto aprobado.

**CUARTA:** EL SOLICITANTE deberá abonar mensualmente un canon de uso equivalente al importe que surja de aplicar la alícuota del uno coma cinco por ciento ( 1,5 %) sobre la sumatoria de metros cuadrados correspondientes a las parcelas indicadas en la cláusula primera que asciende a ochocientos cuarenta y siete con cuarenta y un metros cuadrados (847,41 m2), por el importe equivalente al precio de venta vigente de tierras fiscales para cada año, que corresponda al rango de una superficie mayor a 500 m2 y menor o igual a 1000m2 (ítem 3) de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025. Asimismo, deberá abonar los importes correspondientes a la Tasa General por Servicios Municipales, conforme lo determine la Dirección General de Rentas.

Hasta tanto el emprendimiento se encuentre en efectiva ejecución, el canon de uso podrá ser disminuido hasta un cuarenta por ciento (40%), previo informe emitido por el área técnica municipal, a cuyos fines queda facultada la Dirección General de Rentas para su aplicación. Dicha reducción dejará de operar a partir del primer día hábil del mes siguiente de la fecha de la habilitación municipal respectiva.

La falta de pago de dos períodos consecutivos o alternados del canon de uso descripto, o de los servicios o tasas descriptas en esta cláusula será causal de rescisión automática del presente convenio.

**QUINTA:** Queda prohibida la cesión, transferencia, locación, venta total o parcial, a título gratuito u oneroso de

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

...2///

las fracciones fiscales indicadas en la cláusula primera y de las mejoras que se efectúen en las mismas, así como también el cambio y/o incorporación de usos y/o construcciones no autorizados, bajo pena de rescisión automática del presente convenio.

SEXTA: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de su ratificación por el Sr. Intendente.

El incumplimiento por parte de EL SOLICITANTE de las obligaciones asumidas en el presente, será causal de rescisión automática sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial previa, debiendo EL SOLICITANTE retirar en forma inmediata las mejoras introducidas sobre las parcelas afectadas dejando libre de ocupantes las mismas.

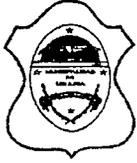
SEPTIMA: Verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio y transcurrido el plazo dispuesto en la cláusula sexta, conforme proyecto aprobado, se podrá prorrogar el presente convenio por igual período o, en su caso, otorgar la adjudicación respectiva; conforme normativa vigente al momento de dicha adjudicación.

EL SOLICITANTE podrá solicitar expresamente la rescisión del presente, en forma escrita y con al menos treinta (30) días de antelación, a fin de acordar la liberación de las parcelas fiscales afectadas al presente.

OCTAVA: EL SOLICITANTE está obligado a facilitar al personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por este convenio, el acceso a las parcelas fiscales cuyo uso se autoriza, y a suministrar todos los datos que le sean requeridos.

NOVENA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse con motivo del presente.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, a los ..... (....) días del mes de ..... de 2014.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

047

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

140/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada catastralmente como F-48-1g, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- La superficie que se desafecta mediante el artículo 1º deberá ser unificada a la parcela denominada catastralmente como F-48-25, propiedad del señor Girard Alberto.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

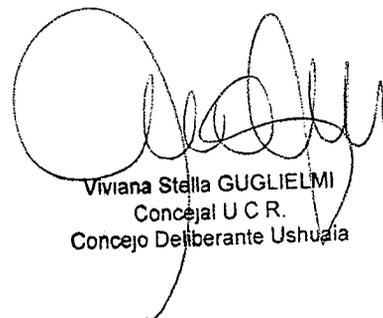
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA

10/12/2014.-

co

  
C.P. ALBERTO ABELAR AUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

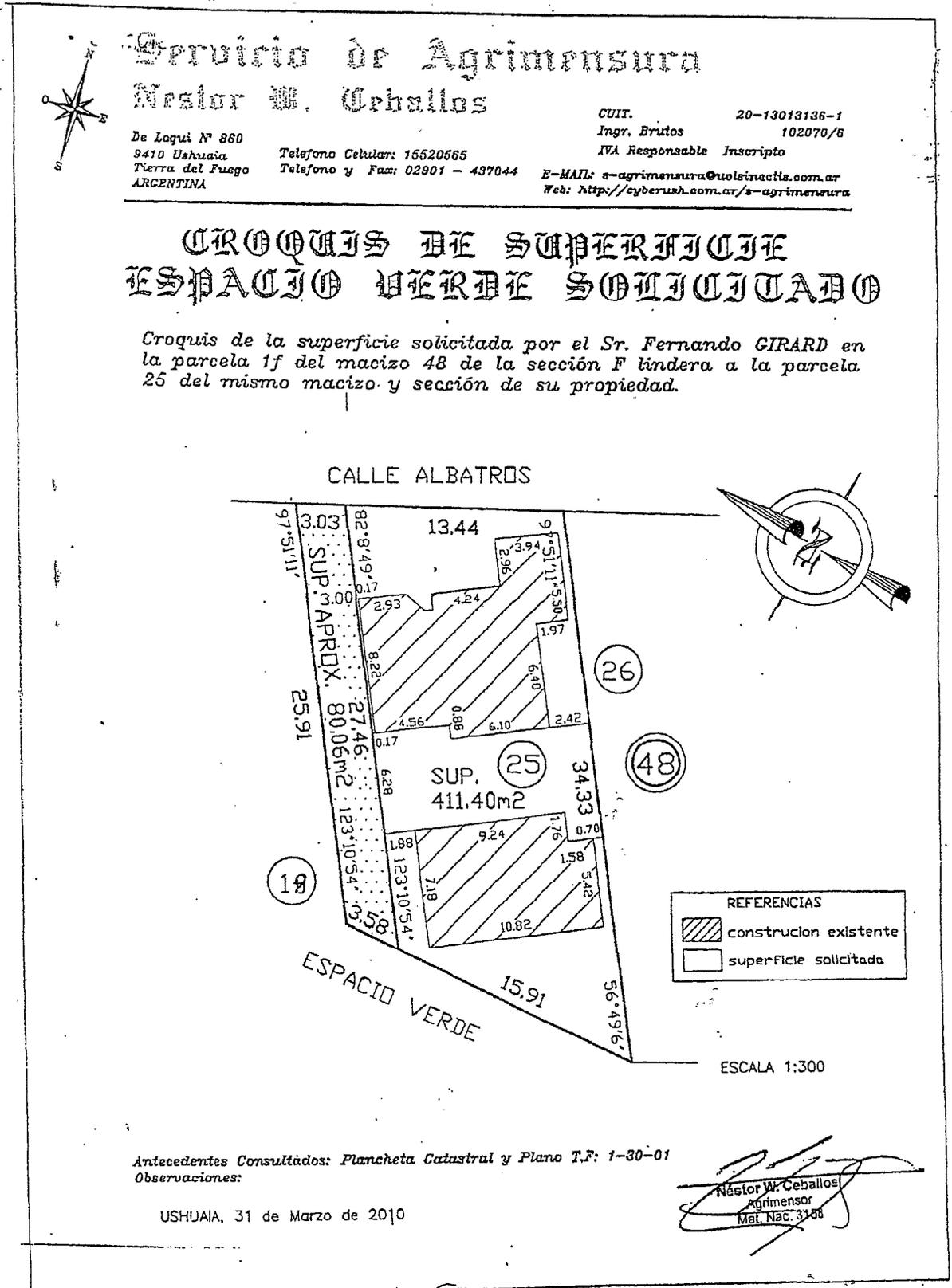
  
Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

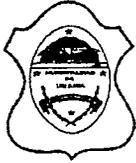


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

004

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 24 i, del Macizo 119, de la Sección D y la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 33, del Macizo 119, de la Sección D; para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Macizo 120 - 3a y la tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1º, comprendida por encima de la cota 115 mnsn al área urbana.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR una superficie de aproximadamente 9,14 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del sector K y D - 1º Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para los sectores identificados como Esperanza y Obrero, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fueran acordados oportunamente con los vecinos de los sectores involucrados, en el marco de las denominadas mesas de participación.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

385/1992

ARTÍCULO 8º.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

ARTÍCULO 9º.- APROBAR los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5º, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a los efectos de regularizar situaciones de hecho, parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5º de la presente.

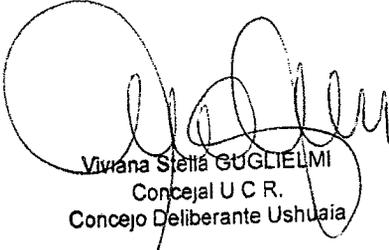
ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA

10/12/2014.-

  
C.P. ALBERTO ABELATAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

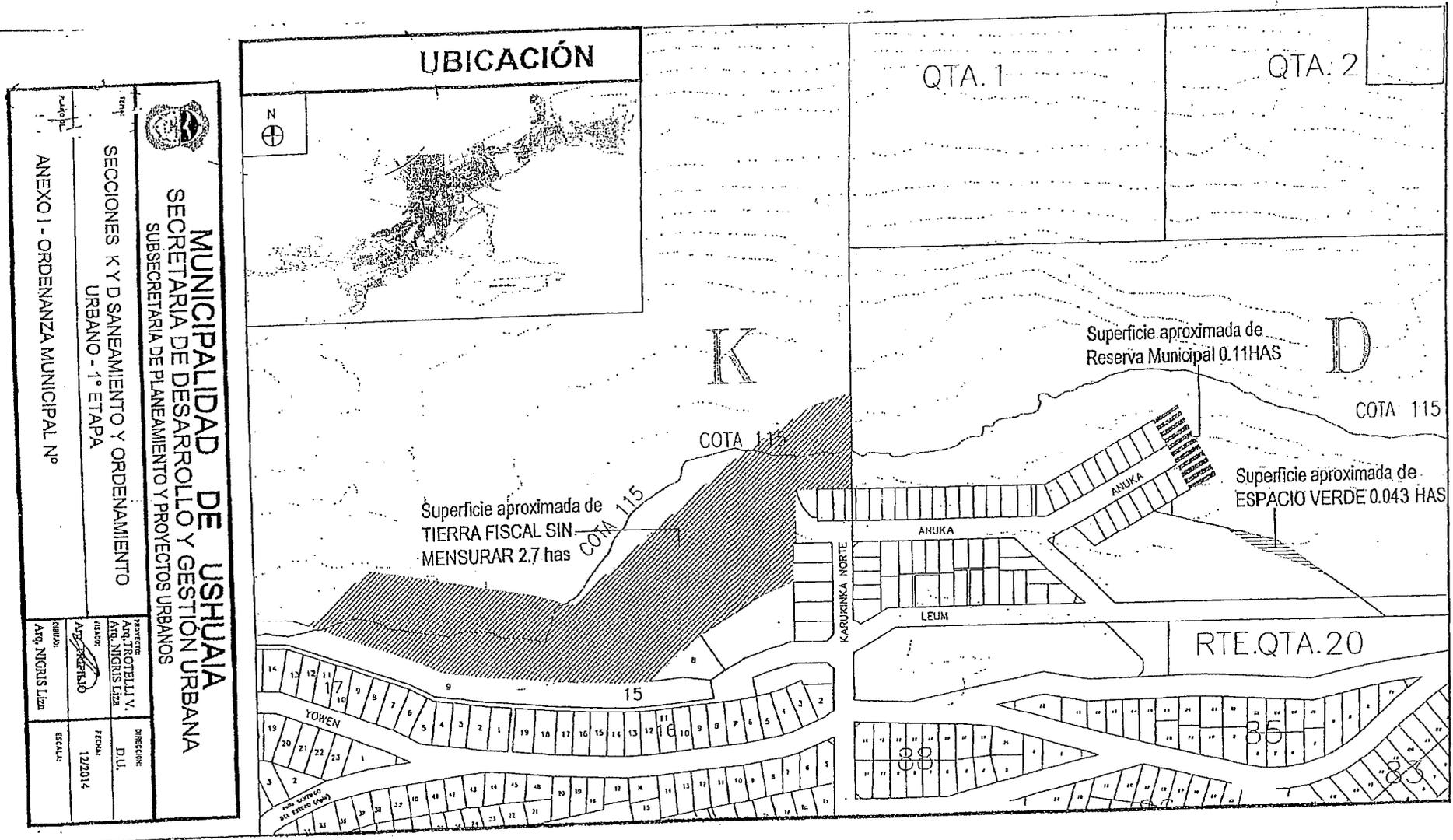
  
Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

G.F. ALBERTO ABEL ANAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

SECCIONES K Y D SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO - 1º ETAPA

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DIRECTOR D.U. FECHA: 12/2014 ESCALA:	AUTOR: ANA OTTELLI V. AUT. NIGRIS Liza AUT. NIGRIS Liza AUT. NIGRIS Liza AUT. NIGRIS Liza	DISEÑADO: AUT. NIGRIS Liza
---	---	-------------------------------

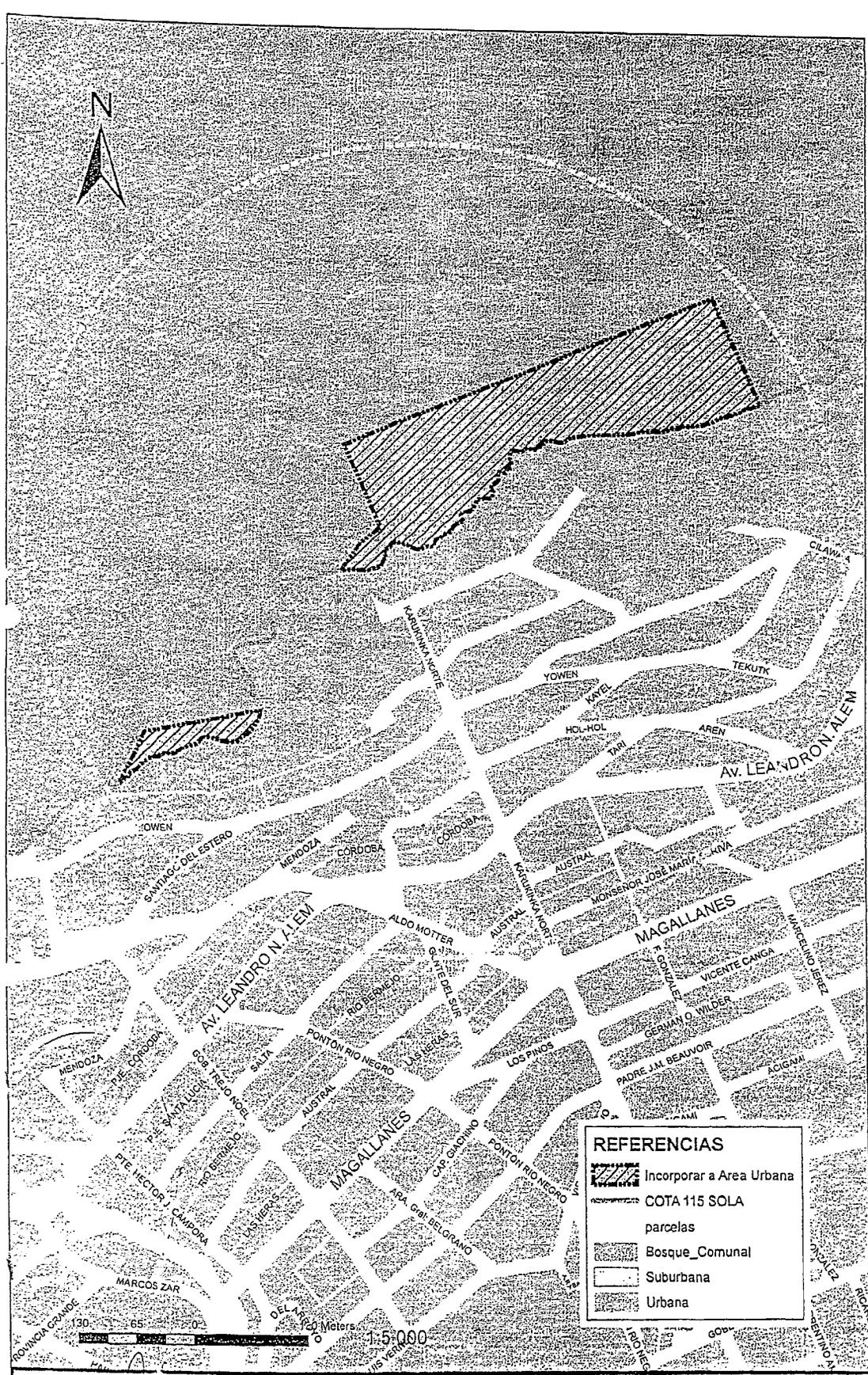
700



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



**REFERENCIAS**

- Incorporar a Area Urbana
- COTA 115 SOLA parcelas
- Bosque\_Comunal
- Suburbana
- Urbana

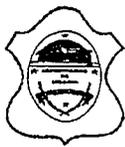
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Objeto:	<b>CAMBIO DE ZONIFICACIÓN</b>	Provincia:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano:	PLANO DE ÁREAS (ORD. 3209)-ANEXO II, Ord. N°.....	N. Catastral:	Solicitud:	Relieve:	08/14 Composición:
					NICO

*[Signature]*  
D.F. ALBERTO ABELAFIAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Viviana Stella GAGLIARDI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

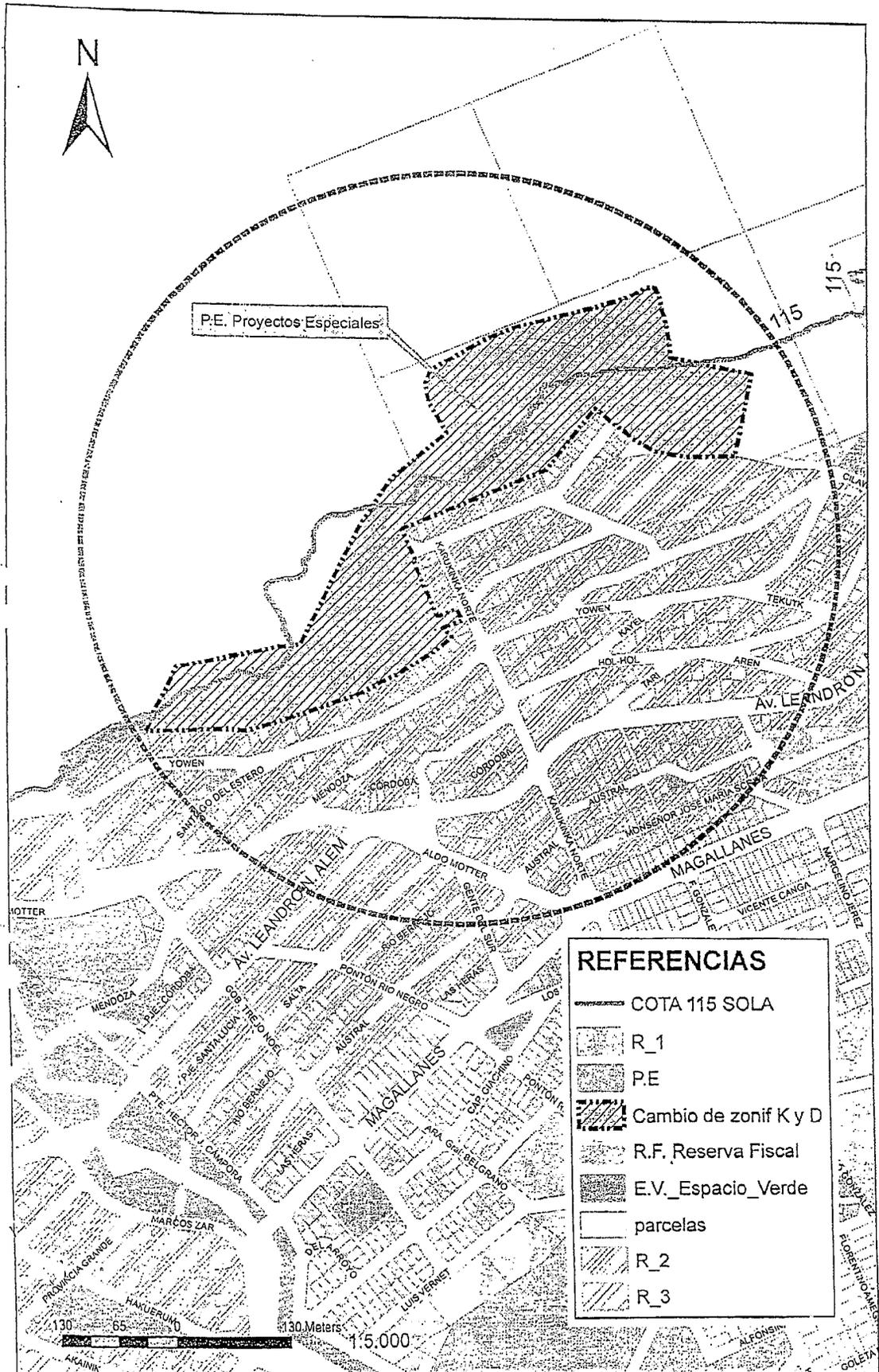
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: <b>CAMBIO DE ZONIFICACIÓN</b>	Proyecto:	Visado:	Dirigido por:	Fecha: 08/14
Plano de Zonificación (ord. 2139) ANEXO III, ord. Nº.....	N. Catastral:	Solicitud:	Relativo:	Composición: NICO

Path: D:\Banco de Datos\GIS - ESPACIO DE TRABAJO\3 - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS\3.6 Zonificación\3.6.1 Zonificación CPU\Ara\Map\Correos medil. Ord. zonif\Secciones KyD. Escandote.mxd

**ALBERTO ABELAUZ**  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Viviana Stella GUGLIELMI**  
Concejal UCR  
Concejo Deliberante Ushuaia

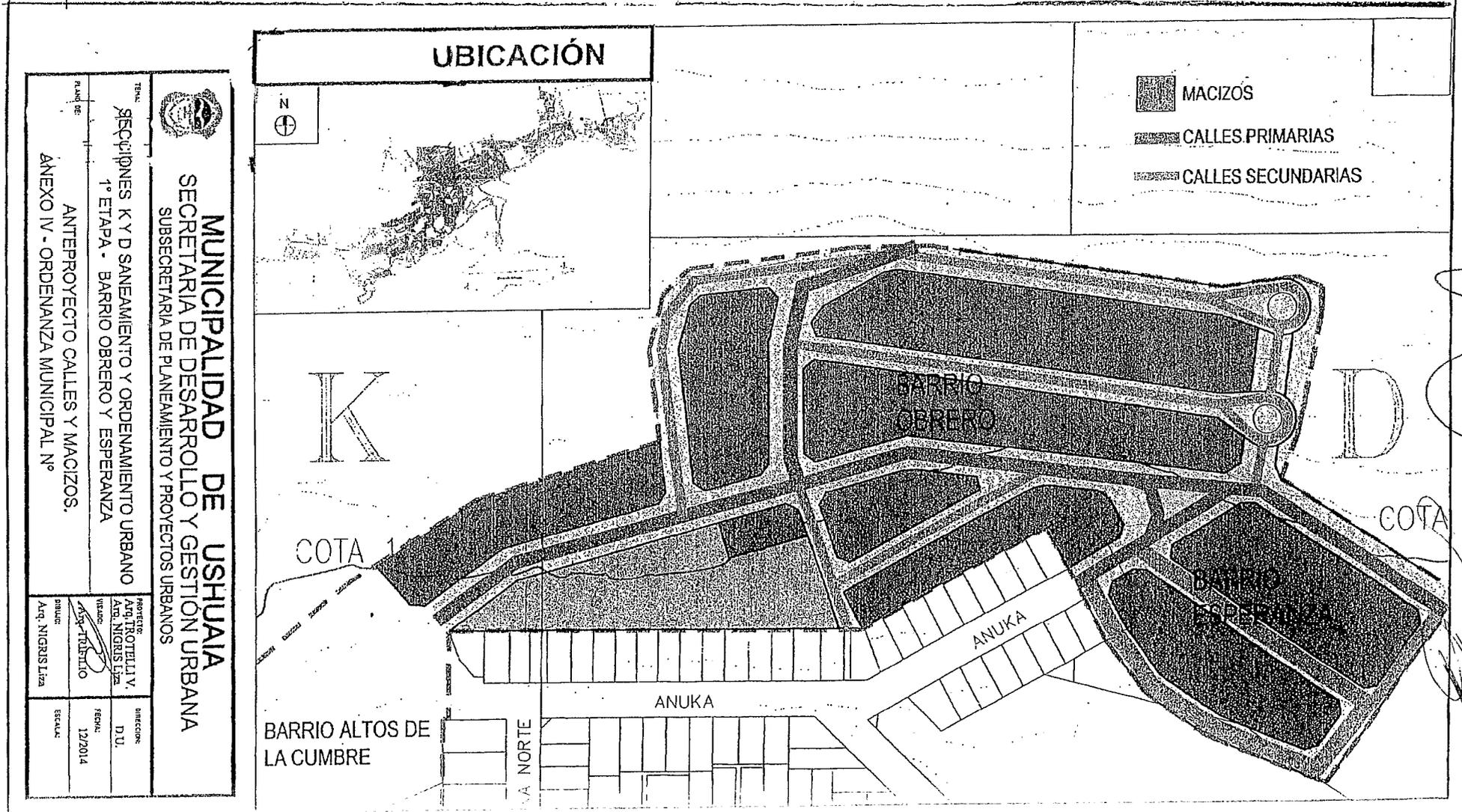
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO IV.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

PROYECTO: ANEXO IV - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SECCIONES K Y D SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO  
1º ETAPA - BARRIO OBRERO Y ESPERANZA

ANTEPROYECTO CALLES Y MACIZOS.

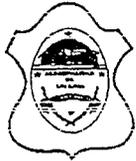
PROYECTE: ARQ. TOSTELLI V. ARA NIGRISLIZIA  
D.U.  
FECHA: 12/2014

ELABORADO: ARQ. TOSTELLI V. ARA NIGRISLIZIA  
D.U.  
FECHA: 12/2014

PROYECTE: ARQ. TOSTELLI V. ARA NIGRISLIZIA  
D.U.  
FECHA: 12/2014

*[Signature]*  
Yviana Stella GARCERAN  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
C.P. ALBERTO CABELA, AUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



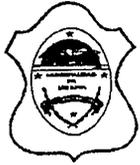
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO V.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Indicadores urbanísticos.

Usos Se asimilan los usos al de la zonificación R2.			
Parcela Mínima: Superficie: 160.00 m <sup>2</sup> . Frente - 7.50m	Retiros: Retiro Frontal: NO Retiro Contra-Frontal: Sera de aplicación el Art.V.1.3.1 para R2.del CPU.	F.O.S.: 0,70 F.O.T.: 1,40 Altura Máxima S/L. E.: 9,00m. Plano Límite Altura Máx.:15,00 m.	DN: 600/ha DU: 300/ha



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

004

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

276/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Acta de Intención N° 8832, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de una clínica y un establecimiento educativo para beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- La superficie desafectada mediante el artículo 2º será transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, a los efectos de construir una clínica y un establecimiento educativo conforme a lo establecido en el Acta de Intención registrada bajo el N° 8832.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA

10/12/2014.-

co  
7-  
  
C.P. ALBERTO ABELAR AUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

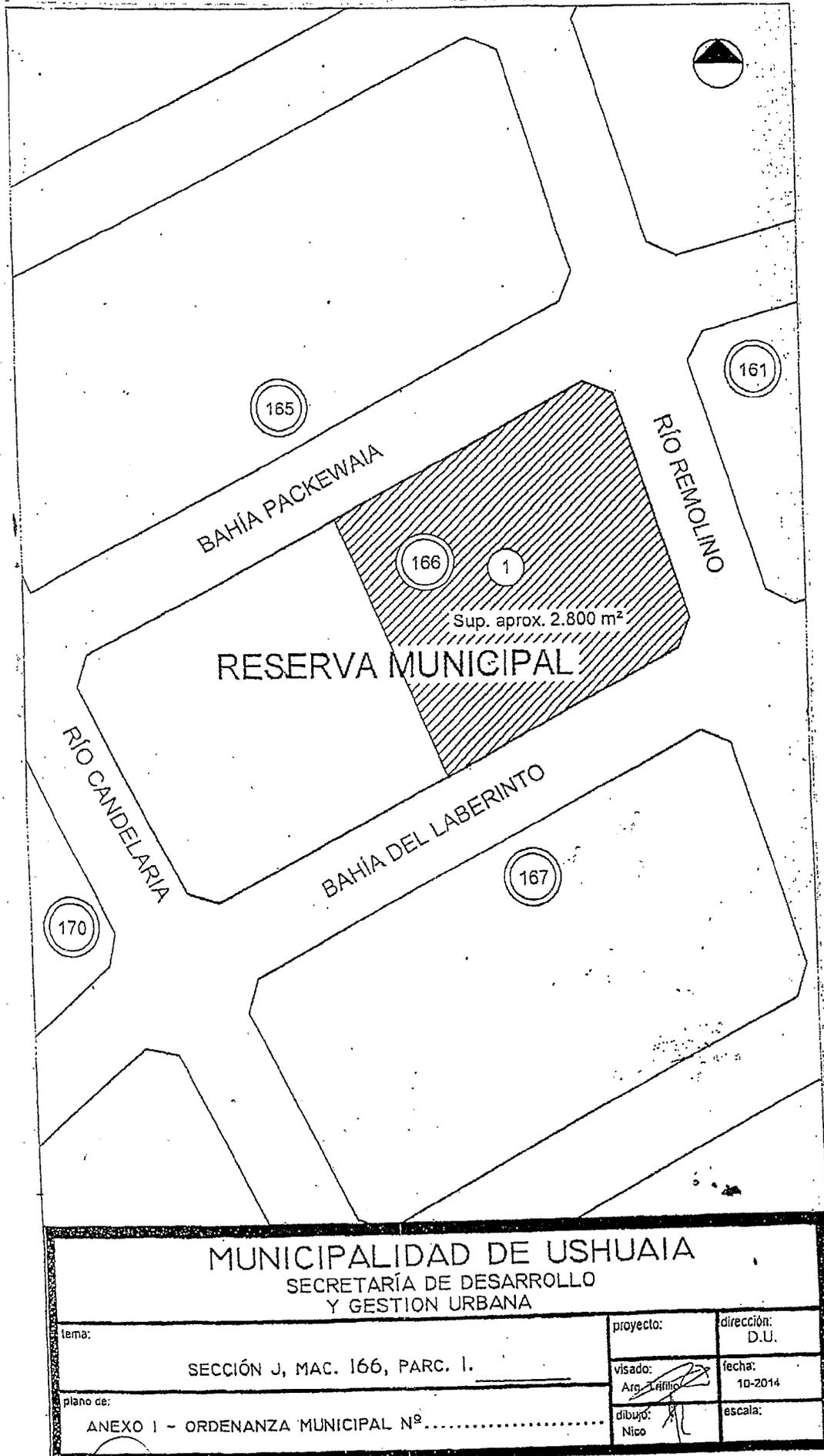
Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
Y GESTIÓN URBANA

tema:	proyecto:	dirección:
SECCIÓN J, MAC. 166, PARC. 1.		D.U.
plano de:	visado:	fecha:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°.....	Arg. <i>[Signature]</i>	10-2014
	dibujó:	escala:
	Nico <i>[Signature]</i>	

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

385/1992

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado catastralmente como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada catastralmente como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente, para ser afectado al proyecto de saneamiento y reordenamiento del sector K y D

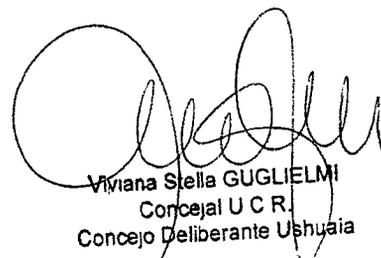
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA  
10/12/2014.-

7

  
ALBERTO ABELARANZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo, a los señores Jiménez Pedro Alejandrino, DNI N° 13.013.036, y Jiménez Luis Eduardo, DNI N° 14.653.107, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1, de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>), conforme croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

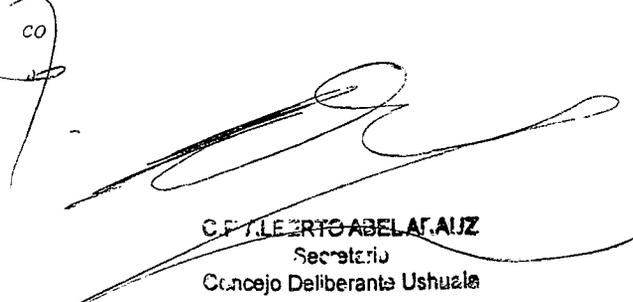
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir una contraprestación por parte de preadjudicatarios o adjudicatarios, en concepto de pago por el valor de venta que corresponde al predio mencionado en el artículo 1º, como así también por los gastos que demande el otorgamiento del título de propiedad respectivo, lo que quedará establecido mediante convenio suscripto ad referéndum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

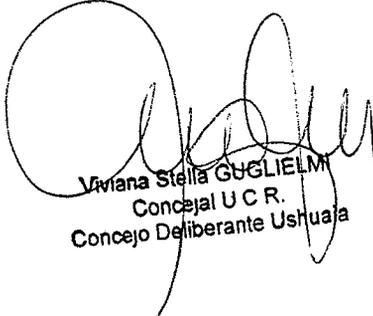
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA  
10/12/2014.-

co  
7



ABEL F. FAJZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

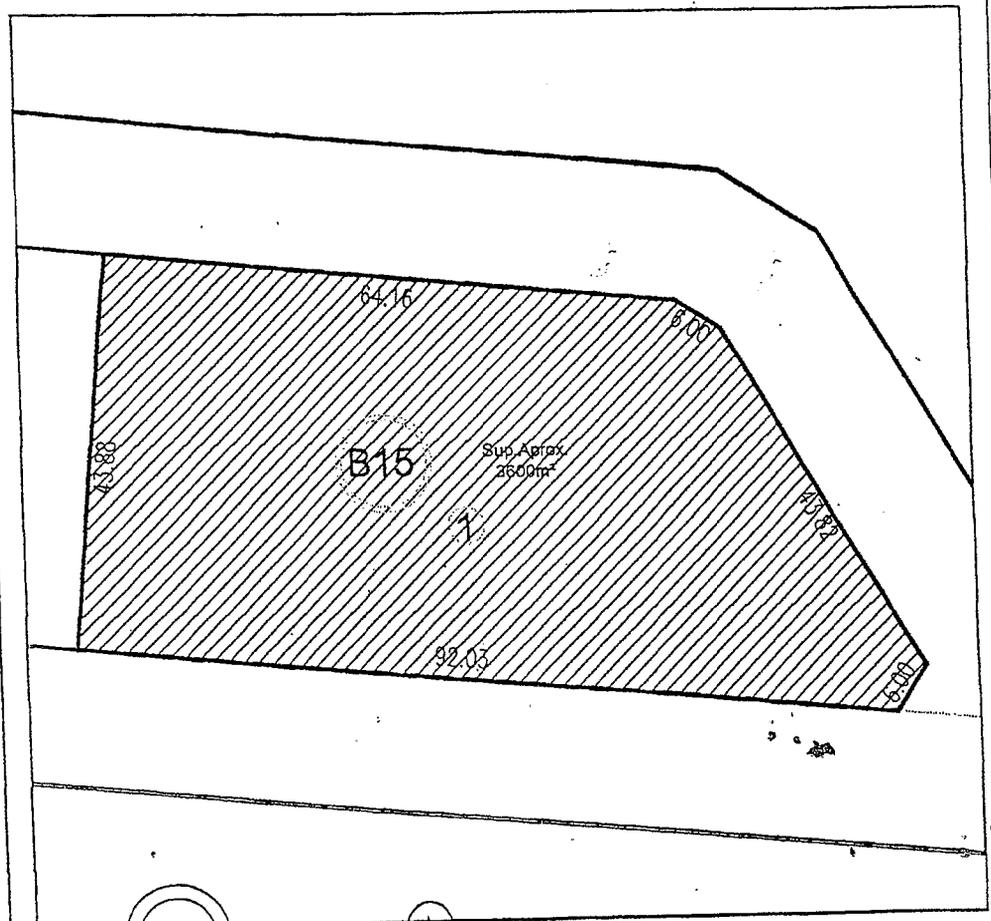
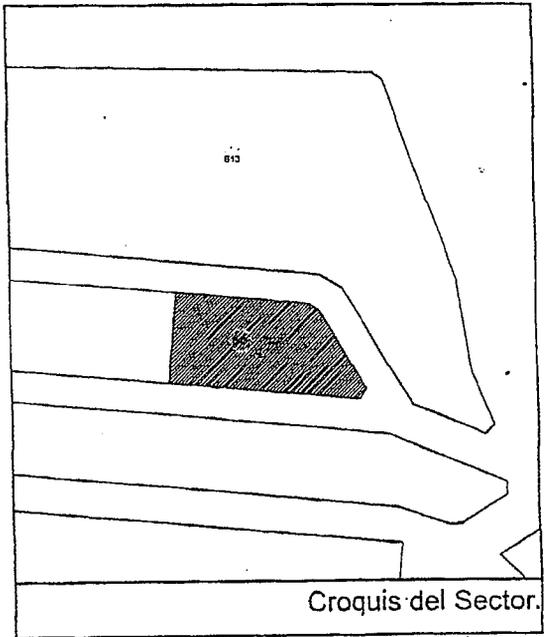
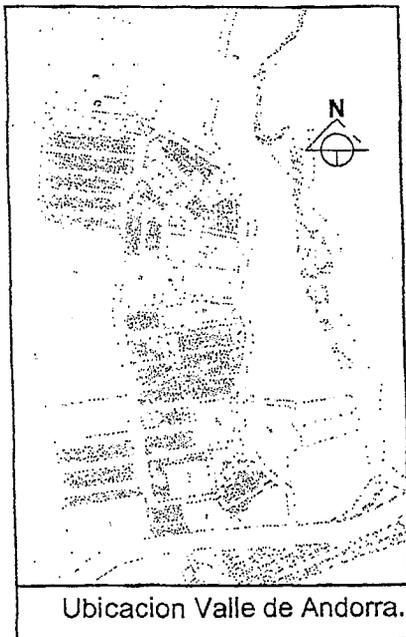


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

007

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



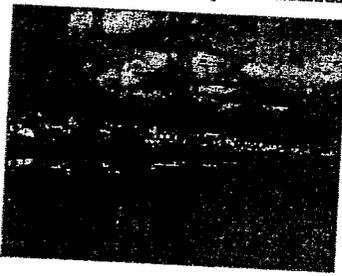
CONVENIO SRS. JIMENEZ PEDRO ALEJANDRINO/  
JIMENEZ LUIS EDUARDO.

Página oficial Concejo Deliberante

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PUBLICA

11/03/2015 Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguiente asunto:

1217/2014 - incorporar al capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra - Frontal o Interior.

1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613, nombre de calle Altos de Beban.

786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".

874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.

1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.

1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>.

1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>).

Preside: concejal Viviana Guglielmi

9	10	11		
16	17	18	19	20
23	24		26	27
30	31			

### PRESIDENTE



Damian De Marco  
Movimiento Popular Fueguino

### VICE-PRESIDENTE 1º



Mano Llanes  
Partido Justicialista

### VICE-PRESIDENTE 2º



Walter Vuoto  
Bloque FPV

### SECRETARIO



# al prepara del año

le para el público y servicio de buffet con bebidas y comidas populares.

Al igual que el pasado año, en 2015 el Ciclo Musical Popular también estará conformado por tres tipos de fiestas populares: "Tierra de Folklore", el conjunto de peñas que comienza este sábado; "Fiesta Latina", el ciclo de encuentros de salsa, bachata, cumbia y otros géneros de la música latina; y "Rock del Fuego", con lo mejor del rock, pop y

música electrónica de la provincia.

A lo largo de este 2015 se irán desarrollando encuentros de estos tres ciclos en todas las ciudades de Tierra del Fuego.

Mediante el Ciclo Musical Popular, que lleva adelante la Secretaría de Cultura junto a la colaboración del CFI, se busca difundir a los músicos y artistas fueguinos, de variados géneros musicales, además de generar espacios de encuentro para la comunidad. ■

**VENDO**  
**RENAULT TRAFIC**  
Mod '92. Caja larga.  
Motor 2.0 - Nafta.  
Con GNC de fábrica.  
Escucho ofertas.  
**TEL: 15477205**  
llamar después de las 16hs.

**GORDO**  
Lomitos  
Hamburguesas  
Sandwich del Gordo (para 4 personas)  
Pizzas  
Empanadas  
Sandwich de Milanesa  
**CONVENIO POR DESCUENTO DE HABERES CON EMPLEADOS MUNICIPALES**  
**Deloqui 1482**  
432562 / 15514488



Concejo  
Deliberante  
de la ciudad de  
**USHUAIA**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 19:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguiente asunto:

1217/2014 - Incorporar al capítulo I del artículo 12 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior.

1290/2014 - rectificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613, nombre de calle Altos de Béban.

786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".

874/2016 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.

1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 27 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24.1 del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.

1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15 de la Sección K, una superficie aproximada de 2154,54 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K, y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m2.

1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Veriente Sudoccidental de Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).

Presidente concejal Viviana Guglielmi

## Elecciones municipales 2015

# Respaldo de la UOC a intendente de Wa

**E**l candidato a Intendente por el Frente Para La Victoria, Walter Vuoto, se reunió con el secretario de organización de la Unión Obreros de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), Pastor Aguilar, y durante el encuentro desde el gremio de la construcción se respaldó la candidatura del actual concejal para la Intendencia de Ushuaia en las próximas elecciones del 21 de junio "Acompañamos a Walter porque apostamos a que el peronismo vuelva

a recuperar el gobierno municipal a partir del 2015", dijo Aguilar.

Indicó que "hace más de 20 años que no logramos acceder a un Ejecutivo municipal" y en la actualidad "hay nuevos jóvenes que se están insertando a la política y vamos a apoyarlos" y en el caso de Vuoto dijo que "tiene grandes condiciones y compromiso como para conducir los destinos del Municipio de Ushuaia".

Asimismo, sostuvo que "a Walter lo vemos como un compañero joven



### Pizza a la piedra

### En Horno de Barro

Empanadas - minutas - sandwich

**MENÚ DIARIO** Jueves: Pastas caseras.

Visita nuestro renovado salón en 25 de Mayo 325

**ENVÍOS** 43-76-75



1804-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente a la hora 13:00 en el recinto "Jorge Omar Retama" para tratar los siguiente asunto:

- 1217/2014 - Incorporar al capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior.
- 1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613 nombre de calle Altos de Beban.
- 786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".
- 874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.
- 1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar una fracción del espacio verde identificado como parcela 24.1, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.
- 1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.
- 1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6926,64 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K, una superficie aproximada de 2154,54 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c del Macizo 15 de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m2.
- 1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B-15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).

Presidente concejal Viviana Guglielmi.

## Apostando a la vida

# Impulsan campaña como donante de

La Fundación "Espera por la Vida" se encuentra en la pro- la importancia de la donación de sangre y del registro con el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushu- sangre. Tierra del Fuego es una de las provincias con mer- sumar voluntarios. La donación de médula ósea es un pro-

**L**a Fundación Espera por la Vida trabaja activamente en la concientización sobre la importancia de la donación de sangre para ingresar en el registro de donante de médula ósea. En este sentido, EDFM dialogó con su fundadora, María de los Angeles Musement, quien comentó que "estamos representando a 180 familias de niños que tienen leucemia y que están a la espera de trasplante de médula ósea".

Asimismo precisó que la Fundación, con sede en Tucumán, nació en el 2012 a partir de la iniciativa de un grupo de gente solidaria y comprometida: "Buscamos llegar a corazones solidarios con el propósito de que se conviertan en posibles donantes compatibles con

quienes necesitan de esta esperanza para poder vivir", expresó.

Consultada sobre su iniciativa en Tierra del Fuego, la referente precisó que este año su objetivo es llevar su mensaje a todo el sur del país, teniendo en cuenta que esta la Provincia que menos donantes tiene.

"En el mundo creció la cantidad de donantes, pero en torno a la donación de médula ósea no hay una lista de espera, lo que dificulta a quienes están esperando donante compatibles", advirtió, señalando que una de las metas de "Espera por la vida" es que se incremente la cantidad de personas que se registran ya que son mayores posibilidades de vida.



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014: 110 Años de Presencia Ininterrompida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00 en el recinto "Jorge Omar Retamal", para tratar los siguiente asunto:

- 1217/2014 - Incorporar al capítulo I del artículo 1.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior.
- 1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613 nombre de calle Altos de Beban.
- 786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".
- 874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.
- 1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24.1 del macizo 119 de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.
- 1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.
- 1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m2 correspondiente a espacio verde identificado como Parcela 9 del Macizo 15 de la Sección K, una superficie aproximada de 2154,64 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 76 del Macizo 15 de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m2.
- 1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B 15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).

Presidente concejal Viviana Guglielmi.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**13 DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de marzo del año 2015, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 004/2015, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter GAMBADORO, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en las Sesiones Ordinarias de fecha 12 de noviembre de 2014 y 10 de diciembre de 2014, ingresada mediante asunto 786/2014, ~~873/2013~~<sup>874</sup>, 1497/2014, 1429/2014, 1496/2014 y 1488/2014 referentes a: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, conforme modelo de convenio que se adjunta como Anexo I a la ordenanza, sobre los predios identificados como Sección 0, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates"; desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g, conforme croquis que como Anexo I acompaña a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza, desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>) conforme Anexo I que se adjunta a la Ordenanza.-----

Se encuentran presentes los concejales Luis CARDENAS y Silvio BOCCHICCHIO y en representación del Ejecutivo Municipal la Arq. Silvia TRIFILIO y el Sr. Ignacio DIAZ COLODRERO.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y de las respectivas Ordenanzas Sancionadas en Primera Lectura.-----

En relación al predio identificado en forma provisoria como O-B15-1, se apersonan los Sres. Jimenez Pedro y Jimenez Luis Eduardo a los efectos de informar al respecto a quienes lo requieran.-----

En relación al asunto precedente se apersonan El Sr. Carlos HIRIART y la Sra. Belén del Sol, quienes presentan una copia de Decreto Municipal en el cual el ejecutivo deja sin efecto la adjudicación del predio O-B15-1.-----

En virtud a las presentaciones, el concejal CÁRDENAS manifiesta que seria conveniente que una vez que el asunto tome estado parlamentario, el mismo sea remitido a la Comisión correspondiente a los efectos de estudiar en profundidad las actuaciones presentadas.-----

Asimismo, se encuentran presentes en relación a la desafectación de 2800m<sup>2</sup> de reserva municipal denominada Sección J, Macizo 166, Parcela 01 los Sres. representantes de la U.O.M Renato VALES, Reinaldo TAPIA, Jorge MACIEL, Gustavo MACIEL y Miguel DIAZ, quienes se ponen a disposición para explicar el proyecto.-----

  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Por el asunto mediante el cual se desafecta 2,7ha para ser afectadas al proyecto de saneamiento y ordenamiento del Sector K y D, se encuentran presentes la Sra. Elida SEGUNDO, la Sra. Pamela ANACHURI y la Sra. Silvia CHAILE, vecinas del Bº Obrero.-----

La Arq. TRIFILIO explica a las interesadas los alcances del proyecto en cuestión.-----

El presidente informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 16 de marzo del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados al presente acto.-----

Siendo la hora 15:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

⊕ Donde dice 873/13, DEBE DECIR 874/13.

Federico Schreiner  
Secretario de Comisión